



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-
000001
**CONVERSIÓN DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AEROQUIR S. A.**-----

CUANTIA: US \$4,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Junio del dos mil uno ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, de profesión Abogado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AEROQUIR S. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROQUIR S. A.**, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROQUIR S. A.**, y demás declaraciones y convenciones, que se determine al tenor de las siguientes cláusula

44
y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Abogado LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la Compañía AEROQUIR S. A., conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de junio del dos mil uno.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) (Por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía AEROQUIR S. A., con un capital de dos millones de sucres.-----

b) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro se aumentó el Capital Social de la Compañía AEROQUIR S. A., a veinte millones de sucres.---

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AEROQUIR S. A., en sesión de Junta General Universal celebrada el trece de junio del año dos mil uno, resolvió por unanimidad convertir el capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES A OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una; establecer el capital autorizado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se acepto la emisión, suscripción y pago de ciento cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AEROQUIR S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Junio del dos mil uno a las dieciocho horas en la oficina ubicada en la Ciudadela Urdesa, Circunvalación Sur #205, se reúnen los señores accionistas de la Compañía AEROQUIR S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas señores: Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de diecinueve mil novecientas sesenta acciones; Ing. Pedro Esteban Cedeño Guerrero, propietario de diez acciones; Ing. Arturo Antonio López Cabrera, propietario de diez acciones; Sr. Francisco Milton Correa Quirola, propietario de diez acciones; y Sr. Jaime Gerardo Hurtado León, propietario de diez acciones. Toda las acciones son iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una.

960
10
10
10
20.000.000

Preside la sesión la señora Jenny Chica de Quirola en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General señor Abogado Lauro González Rodríguez, inmediatamente la presidenta ordena que el secretario elabore la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario, señor Abogado Lauro González Rodríguez, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es veinte mil acciones de un mil sucres cada una de ella, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparado en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

- 1) Conocer y Resolver todo lo que sea relacionado con la conversión del capital social de sucres a dólares.
- 2) Conocer sobre el aumento del capital social de la compañía y establecer el capital autorizado de la compañía.
- 3) Suscripción y pago del aumento de capital de la compañía.
- 4) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.
- 5) Autorizar al Representante Legal de la compañía para que comparezca en la respectiva escritura pública de conversión del capital, aumento del capital y reforma de estatuto social.

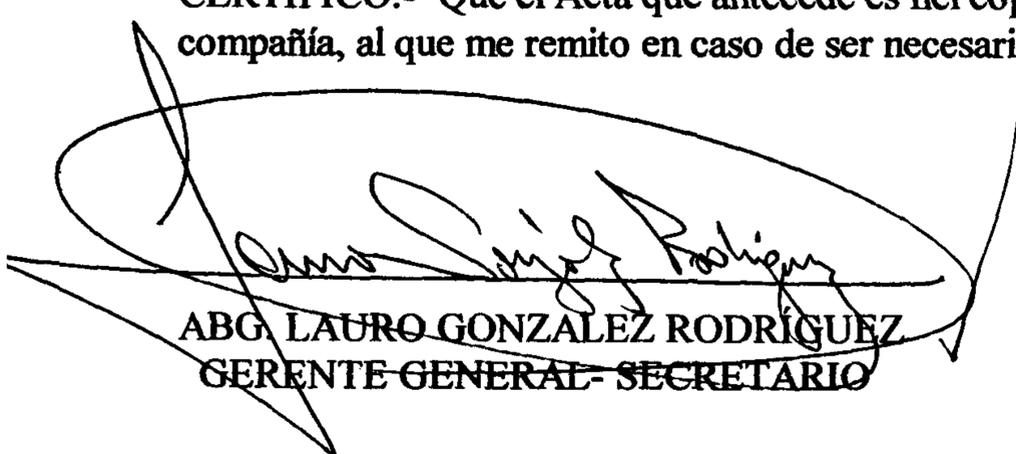
La Presidenta, somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; en virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General validamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados, la Presidenta declara validamente instalada la sesión e inmediatamente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el Sr. Abg. Lauro González Rodríguez, manifiesta que para cumplir con las disposiciones legales vigentes es necesario que se realice la conversión de sucres a dólares y para una mejor solvencia económica se aumente el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que en lo sucesivo a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES o sea OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la compañía pueda girar con un capital social de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación y luego de algunas deliberaciones sobre estos puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital existente queda establecido en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, aumentar el capital social de la compañía en CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento cinco mil acciones

ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, y fijar el capital autorizado de la compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En estas circunstancias toma la palabra el señor Ing. Arturo Antonio López Cabrera, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción del señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, suscribe las ciento cinco mil nuevas acciones, manifestando además que estaba dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que había suscrito en numerario. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas accionista de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que será del tenor siguiente: ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veinticinco mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 0001 al 125.000. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta igualmente resuelve autorizar al Gerente General señor Abg. Lauro González Rodríguez, para que a nombre y en representación de la compañía AEROQUIR S. A., proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual la Presidenta levanta la sesión siendo las veinte horas.- f) Sra. Jenny Chica de Quirola, Presidenta; f) Sr. Esteban E. Quirola Lojas; f) Ing. Arturo A. López Cabrera; f) Sr. Francisco M. Correa Quirola; f) Ing. Pedro E. Cedeño Guerrero; f) Sr. Jaime G Hurtado León; f) Abg. Lauro González Rodríguez, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia del original el cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-



ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



Guayaquil, Abril 16 del 2.001

I

200003

Señor Abg.-Ing. Com.
LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
Ciudad.-

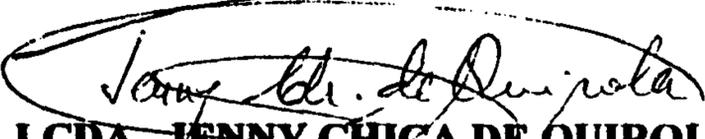
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AEROQUIR S. A.** en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que consta sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Mayo de 1988 en fojas 19.155 a 19.179 número 5.410 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.748 del Repertorio.

El Abg. - Ing. Com. Lauro Severo González Rodríguez, es de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, en la Ave. 9 de Octubre #1703 y Ave. del Ejército.-

Atentamente,


LCDA. JENNY-CHICA DE QUIROLA
PRESIDENTA

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Abril 16 deL 2.001.


ABG.-ING. COM. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
C. I. # 0906922323



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 45.508 ✓ Registro Mercantil No.
10.178 ✓ Repertorio No. 13.599 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 23. de Abril del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA: MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

I 2001.4

Accionistas ya mencionada, se acepto el pago de dicho aumento de la siguiente manera: ciento cinco mil acciones de cuatro centavos de dólares cada una, pagadas por el accionista señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, en efectivo en un cien por ciento. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana. Reformando en consecuencia el Artículo Quinto de sus estatutos sociales y autorizando expresamente a su Gerente General, para que proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reformas estatutarias aprobadas.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Abogado Lauro González Rodríguez, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AEROQUIR S. A., y por lo tanto su Representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijado el capital autorizado en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentado el capital suscrito en cuatro mil doscientos dólares de Estados Unidos de América y reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Abogado LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AEROQUIR S. A. declaro bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme lo resuelto en la Junta General de Accionistas, celebrada el trece de junio del dos mil uno.

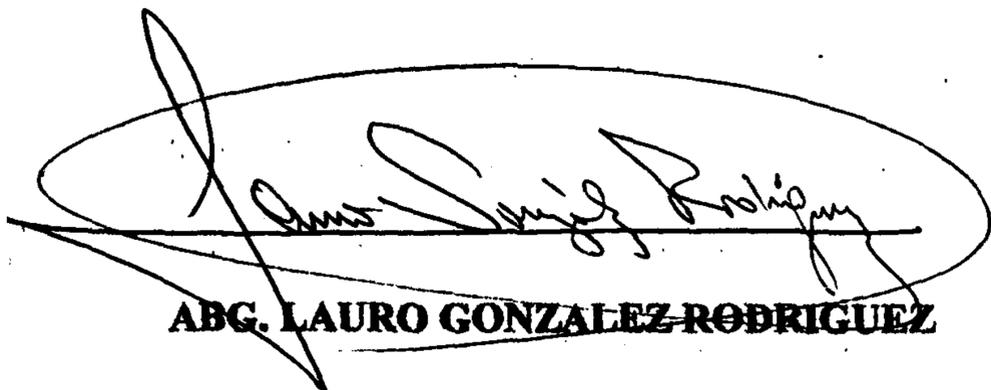
Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AEROQUIR S. A., celebrada el trece de junio del dos mil uno; y el nombramiento del Representante Legal de la compañía AEROQUIR S. A.- Firmado:

LAURO GONZALEZ RODRÍGUEZ, ABOGADO, Registro cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura el nombramiento del Representante Legal de la compañía AEROQUIR S. A. y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

Por la **COMPANÍA AEROQUIR S. A.**



ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL

C.I. 0906922323

C.V. 0050-133

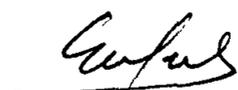
R.U.C. 0990920257001

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de dos mil uno.-



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

0000.5

DAV FEE que en esta forma y de acuerdo con las normas legales vigentes en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución No 01 G OIC 007532 de fecha 17 de Agosto del 2001 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Compañías en materia de la aprobación de la conversión del capital de la compañía AERQUIR S.A. en acciones de obtiene de los Estados Unidos de América. capital suscrito dentro de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía AERQUIR S.A. Guayaquil Agosto 27 del 2001.

Edu



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-OIC-0007532 dictada el 17 de Agosto del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del capital capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía Aeroquir S.A.

de folios 93757

a 93764 número 22181 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30605 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 3 de Septiembre del 2001

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 16.53 =

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación(es) del contenido de esta Rescisión al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 3 de Septiembre del 2021.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

